



Municipalidad de
Necochea

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO

FECHA 28 01 22

VISTO

Que la Agente Melody Broglia, se ausento de su guardia y no concurrió a la misma en reiteradas ocasiones, se adjunta planilla de asistencia del mes de enero.

CONSIDERANDO

Que tal situación hace posible la aplicación de un apercibimiento escrito, de acuerdo a lo establecido en el art. 115° del Convenio Colectivo de Trabajo Artículo a) y en el art. 116° del Convenio Colectivo de Trabajo Artículo a) -

Por todo ello y en uso de sus legítimas atribuciones, el Director General de Ordenamiento Urbano expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: Aplicar un Apercibimiento a la agente Melody Broglia Perteneciente al área de Ordenamiento Urbano, de acuerdo a lo establecido en el art. 115° del Convenio Colectivo de Trabajo Artículo b) y en el art. 116° del Convenio Colectivo de Trabajo Artículo a) -

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese al interesado, tome conocimiento Secretaria de Gobierno. -

REGISTRADO BAJO N° 187

Yamil Haedo
Director Ordenamiento Urbano